

Junta de D^{nos}. 13 En^{te} 1787.

res

DD.

García
Tobías
Blanca
Cavallero

Atyuso el D. García Dip. que seguen la 2.^a ordenes y esta
Valdibia tutor que prescribe la forma y modo que
Minsegui prescribe el orden de tener los 24 Actos, y
Pando q. nose imponga por esta Junta multa alguna
Salazar q. para compeler a ninguno S. D. que lo tenga, pero
Sierra
Aranza
Daxena que quando se remitan las conclusiones del
2.^o consejo se exponga, quienes lo han de
de tener y las causas, y que sin grave motivo
no de ninguno S. D. de tener el acto en el
dia que se señale

El D. Tobías Dip. que en el Mes de Jun. se admita
los Memoriales de los Profesores,
los Memoriales de texen curso, en leyes y ca
nones que pretendan tener Actos propios
y se señale ~~actuantes~~ acto para el curso si
quiente con el orden progresivo q. deva tener
cada actante, primero, seg.^{do} tercero, y. que es
tos Actuantes se señalen de la facultad de ca
nones, o Leyes, con respecto a el Orden que
puedan tener los DD. en el cumplimiento de sus
Actos, y el Profesor que admitiere el acto, deba
nada en el dia que se señale y a la pena q.

prebiene el estat.º de del tit.º 23 y el 2º q.
le toca presidir por su turno lo execute ante
ver causa justa que apruebe la facultad, con
la pena por la primera vez de ^{no} Ducado, que
debexan sacarse el haber de su cath.º y
sino fuese Cath.º de los emolum.º de su Boxla
aunq. sea necesario, dedequítaxelo, en las pro
prias de Doctorado, esta pena se entienda con
el D.º Sig.º en turno que debe suplir la falta
del D.º que no Presidiese en su turno, como lo
prebiene el estat.º de del tit.º 23. - En el mis
mo día presenten cada uno de los Cath.º & Reg.
el Actuante que quexa tener para el curso
sig.º y nombrado, por el turno de los Cath.º & Reg.
se le señale el día, y en el tenga el
Acto, y le Presida el Cath.º correspondiente y a
las mismas penas, q.º van referidas, susti
tuyendo al Cath.º que no ~~pueda~~ tenga por
enfermad. o otra disculpa grave, el D.º que
~~le toque~~ Cath.º enantio de la facultad y que
el D.º Decano de la facultad tome la pro
videncia comben.º ^{se palar} ^{todo} ~~de la~~ ~~ordenes~~
el D.º Campo. Dijo que la facultad & D.ºs en la
distribucion de libros observe el mismo Me
thodo que la & H.ª y Repartida cuyo es el D.º
Decano conforme alas R.ºs ordenes de q.º sean
efectivas las penas q.º por ella y estat.º citados

en el voto anterior se conformen, así a los DD.
como a los Profesores, y se conforma con to
do lo demás con el Dictamen preterito. —

el s.^{or} D. Blenqua Difo, y dio por escrito el voto.

el s.^{or} D. Cavallero, en todo el voto del s.^{or} D. Vobles
y la ejecución de todo el acuerdo a la Junta
el s.^{or} D. Valdibia

y que se aga saber alas ~~Academias~~ y Cath.

el s.^{or} D. Ayuso. Difo, ~~señalando~~ con que el D.^r Ca
th.^{co} que dese de Presidir en el día q.^{se} se le
señale por la Jta sin causa legitima, y pro
bada por ella misma, incurra en la multa
de 10 Ducados para cuya efectiva exacción
seden la providencias comben. por la Junta
q.^{se} annualm. se celebre al intento, al fin
de cada curso. —

el s.^{or} D. Valdibia, voto del D.^r Vobles, ~~aceptando~~ ^{en}
~~q.^{se} el D.^r Jta~~

el s.^{or} D. Mintegui, fue devoto de Ayuso, exigién
do la misma multa al D.^r Sig.^{te} sino lo tiene
y procediéndose contra el Abogado, si por fal
ta de este no se tiene el Acto.

el s.^{or} D. Pando, voto de Mintegui

el s.^{or} D. Sierra lo mismo.

el s.^{or} Salazar lo m.^o

el s.^{or} Aransay lo m.^o

el s.^{or} Barcena, lo m.^o fue el Abogado el voto

Votado de acuerdo. que el

del D.^r Ayuso, con el aditam.^{to} del D.^r Min



AVSA

Dr. Robt. de Nobles

J. Barrett



Enero Dia 18. el Sr. D. Orampo.
Dia 25 el Sr. Alva.

Feb.º Dia 1.º el Sr. D. Josef Campo.
Dia 8. el Sr. Machado
Dia 15 el Sr. Foxcada.

Marzo: Dia 1.º el Sr. Reixnand
Dia 8. el Sr. Proldan.
Dia 15 el Sr. Piu.
Dia 22. el Sr. Arango.
Dia 29. el Sr. Sarpere.

Abril Dia 19. el Sr. Oviedo.
Dia 26. el Sr. Glynosora.

Mayo. Dia 3.º el Sr. Sera Suarez
Dia 10 el Sr. ~~Enana~~ Enana
Dia 15. el Sr. Borja
Dia 24. el Sr. Ponsignati.
Junio Dia 24 el Sr. Sazona
Dia 28. el Sr. Carpintero.

Julio Dia 5. el Sr. Cavallero
Dia 12. el Sr. Salas.

Dn. Pedro de Pottler

D.º Barrera



Por
Tomas de B y otros de Otencado 87

De
Venta



El D^o Blenqua Dixo:
Se hazan tres puntas
de facultad =

1^a en el dia 7. de Set = la
2^a en 23. de Dic^e = y
la 3^a Viipera de Ramos
p^a los Vexantim^{to} de
actor =

Que todos estén obliga-
dos à tenerle en Cuidado
à menos de tener puesta
Causa para diferirlo
que hará pres^{de} el
for^{decano} para que
providencie q^u ha
de llenar el hueco del
impedido, procurando
si pudiere ser, que sea
el Sig^{te} segun el
Oñ del Vexantim^{to}.
Y en este Caso el
Secretario avisara
à todos los Vexantes

para su inteligencia;
~~que~~ dexando á discre
cion del ~~corregidor~~ ^{gobernador} el
modo que le pareciere
para que no quede
vaco nunca algunos
de los señalados para
actos =

Que p.^a evitan los in
comben^{tes} que se han
experiment^{os}. con los Dⁿⁱ
tributados, y otros
poco asistidos; no se
les ponga en libra, á
menor q.^e oportuna^{se}.
lo pidan, esto es antes
de los dias señalados
p.^a las sumas, estando
instruidos de antemano
p.^a el receptor =